



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La crisis económica por la que atraviesa el país afectó en gran manera a las familias del interior de la Provincia de Río Negro, dejando a muchos jóvenes sin la posibilidad de continuar los estudios universitarios o terciarios, por no contar con recursos necesarios para solventar sus carreras en nuestra ciudad.

La demanda creciente hacia los distintos estratos de la educación ha sufrido un importante incremento a lo largo de los últimos años, producto de la exigencia propia de un sistema social que requiere ser más competitivo, por lo que numerosos estudiantes del interior de la provincia llegan a Viedma por contar con el Centro Regional Zona Atlántica de la Universidad Nacional del Comahue y con el prestigioso Instituto Superior de Educación Física que hoy no recibe el mismo número de estudiantes de años anteriores, debido a la problemática antes mencionada.

Esta situación es más que preocupante, ya que muchos de estos jóvenes no pueden aprovechar la oportunidad de cursar carreras de reconocimiento nacional que brinda el Centro Universitario, como resultado de una importante reestructuración que ha llevado adelante en estos últimos años dicho Centro.

Todo ello se ha mostrado en cifras alarmantes de deserción a comienzos del presente ciclo lectivo dado que el deterioro del poder adquisitivo de las familias Argentinas ha determinado que muchos estudiantes debieran volver a sus hogares abandonando o suspendiendo sus estudios por no poder continuar pagando un alquiler y fundamentalmente por no existir una residencia oficial que albergara a dichos jóvenes.

De acuerdo a la comunicación n° 14/2002, aprobado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Viedma y elevada a la Legislatura Provincial en la que se propicia la construcción de una Residencia Estudiantil en la Ciudad de Viedma, destinada a los estudiantes del interior de la Provincia. En tal sentido adherimos a tal iniciativa ya que el mundo está sometido a un proceso de cambio y una profunda transformación de las relaciones y los procesos de producción y de los intercambios de la empresa con el sistema educativo.

Por ello:

**COAUTORES:** José Luis Zgaib, Carlos Rodolfo Menna, Eduardo Mario Chironi, Guillermo Wood, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, la necesidad de que se construya una residencia estudiantil en la ciudad de Viedma, con el objeto de facilitar el acceso a la educación superior a estudiantes proveniente del interior de la provincia.

**Artículo 2°.-** La necesidad de conformar un equipo técnico que se ocupe de producir los proyectos que surjan de la concreción de las iniciativas, atendiendo además, la exploración del financiamiento que demande su realización.

**Artículo 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.